parte, causa porque, por aora, y de interin por la R.l Justicia se toman aquellas previas providencias que conciba necesarias a la buena administrac.n de este caudal, se Vende cada libra de dha especie a doce quartos, con lo que concive este Ayuntam.to lo grara conocido beneficio el publico sin perdida alguna de la Bodega, atendida, como ba manifestado, la compra que en el dia puede hacerse, y para estorbar todo fraude, inmediatam.te los Sres Pror Sindico, y D.n Miguel Martin Carrasco Diputado, pasaran y reconoceran todos los Estancos y cada uno de por si que esta Villa tiene puestos, reconoceran y medirán sus existencias, y por ante el presente Esno pondran en el libro que corresponde de dha Bodega la dilig.a correspond.te para que conste, que el consumido hasta el dia deve pagarse a catorce quartos por libra, y el que exista deverá satisfacerse a dha Bodega a doce quartos = Y por el Señor Alcalde mayor Thom.s Sedijo: Que en vista del Decreto puesto por este Ayuntam.to interino, bajando le dos quartos por libra al Aceite de la Bodega, por el perjuicio que se experimentaba de venderse a catorce quartos, por cuio motibo consumiria muy poco la Bodega, y se delucrarian muchos particulares, y enterado tambien de lo expuesto por los Sres Diputados y que no se puede venir en conocim.to con la formalidad que corresponde de las Compras, y Ventas de Aceite de este año proximo pasado por no haverles entregado el Fiel los instrum.tos justificativos para lo formal del abonce mandado hacer por este Ayuntam.to; por tanto Devia de mandar, y mando que el presente Esno notifique a dho Fiel de la Bodega, que concurra con asistencia del Caballero Comisario a quien toca, a esta, y dentro de tercero dia lo execute, y exiba los libros, y Cuentas correspond.tes a dho cino, para que en su vista se cerciore este Ayuntam.to del estado formal de este caudal para, o continuar en la providencia de la baja referida de dos quartos por libra, o de subirle, o bajarle con arreglo a sus compras, y ventas, para que no se experimente perjuicio, asi a este Comun, como al caudal de dha Bodega =

Con lo que se acaba este Ayuntamiento que